



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

Resumen de la Mesa Sectorial (11 de abril de 2019)

La mesa se inicia a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Consejería del Edificio III Milenio (módulo 4) de Mérida, dándose por finalizada a las 13:00 horas.

Asistentes por la Administración: Rafael Rodríguez de la Cruz (Secretario General de Educación), Heliodora Burgos Palomino (Directora General de Personal Docente), José Antonio Fernández García (Jefe de Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos) Eugenia López Cáceres (Jefa de servicio de coordinación educativa).

Asistentes por los Sindicatos: José Antonio Romo Gutiérrez y M^a Consuelo Pulido Carcaboso (PIDE) y representantes de ANPE, CCOO, CSIF y UGT.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.
2. Borrador de “Resolución de xx de xxx de 2019, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2019/2020”.
3. Ruegos y preguntas.

RESUMEN

1. Lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.

Solicitamos que adjunten a las actas de sesiones anteriores todas las aportaciones de las diferentes organizaciones sindicales

2. Borrador de “Resolución de xx de xxx de 2019 por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2019/2010”.

El objeto de la Resolución es aprobar el calendario escolar para el curso 2019/2020, que será de aplicación en los centros de primer ciclo de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Educación y Empleo y en el resto de centros docentes de niveles no universitarios sostenidos con fondos públicos y centros privados de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con las peculiaridades que en cada caso se señalen.

La Administración nos argumenta su propuesta de iniciar las clases el **12 de septiembre de 2019** pues antes no es posible por tener un festivo a inicio de curso, y finalizarlas el **17 de junio de 2020**, pensando en los docentes que tengan que asistir a las oposiciones.

Dicha justificación no nos parece válida, puesto que los días 18 y 19 son laborables y de obligada permanencia en el centro, aumentando con ello en dos días más el calendario escolar con respecto al actual.

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Avda. Virgen del Puerto nº10, local 4 (peatonal)
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras, 19 - 1º

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 y 605265589
924245966 y 605265543
924310163 y 655991427
927412239 y 615943168
924811306 y 680543089
927110100 y 627548526

Aportaciones de PIDE al Borrador del Calendario Escolar

- El punto 3.2. de la Resolución se dice que **todos** los funcionarios docentes de los centros educativos extremeños de niveles no universitarios iniciarán el día 2 de septiembre de 2019 el curso; por tanto, desde PIDE, como viene haciendo desde hace años, volvemos a solicitar que la administración contrate a los interinos adjudicados en julio de 2019 para el curso 2019-2020 desde el día 1 de septiembre. Entendemos que la Resolución es inclusiva y que ese “todos” incluye también a los interinos.
- Proponemos la finalización del período lectivo el viernes 19 de junio de 2020 en lugar del 17, y cambiar ambos días por dos en Semana Santa (uno al inicio y otro al final) para tener los mismos días lectivos y laborales que el actual curso escolar 2018/19.
- El punto 3.3. Inicio de las actividades lectivas, donde pone: Primer curso de FP Básica, añadir “*en todas las modalidades, incluidas aquellas que se encuentren en los CEE*” Y en Fin período lectivo proponemos el *19 de junio de 2020*.
- El punto 3.4. En segundo de Bachillerato... Fecha límite el *19 de junio de 2020*.
- En el punto 4.6. proponemos que termine el *19 de junio de 2020*.
- En el punto 4.6. corregir el inicio de actividad de los centros de Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial al 2 de septiembre de 2019 (y finalizar antes del *19 de junio*).
- En el punto 4.6. b) cambiar “horas” por “*períodos*”
- En el punto 6.2. proponemos Semana Santa *del 3 al 14 de abril de 2020*, ambos inclusive.
- En el punto 10.2. cambiar en el segundo párrafo por lo que ponemos en cursiva: En el caso de darse, en su ámbito geográfico, la circunstancias descritas en el párrafo anterior, y en tanto se mantenga la alerta, las direcciones o titulares de *cualquier centro de educación no universitaria*, previo informe favorable de su correspondiente Consejo Escolar *u órgano similar*, podrán acordar desarrollar actividades adaptadas a la situación climatológica, lo que podría incluir, en su caso, la reducción de la jornada lectiva del alumnado que estuviera establecida con carácter general. *A lo que nos responden que lo estudiarán.*

La Administración se reafirma en su propuesta de Calendario Escolar, con el beneplácito de Csiif, CCOO y UGT (que la apoyan), consintiendo que los docentes tengamos dos días laborales más que el curso actual, no aceptando la propuesta de PIDE de cambiar esos dos días por dos más de Semana Santa.

3. Ruegos y preguntas.

- ¿Cuándo saldrá la convocatoria de licencias por estudio?
Administración: No lo hemos retomado aún, por lo que no sabemos cuándo se convocarán, y si se convocarán o no remuneradas.
- Negociaciones pendientes.
Administración: Después de Semana Santa habrá una mesa de negociación.
- Derechos sindicales.
Administración: Después de Semana Santa habrá una mesa de negociación.

- Criterios establecidos para los docentes de secundaria que se encuentran desplazados por falta de horario. En el cuerpo de maestros, el docente que se acoge a desplazamiento/no necesario se acoge desde ese momento y no como en secundaria, que el procedimiento es renovación anual de quién se acoge a ser desplazado en el centro por falta de horario.
Administración: Trasládalo y lo veremos con inspección.
- Instrucciones claras de aplicación de horarios en centros de educación especial para los docentes que no pertenecen al cuerpo de maestros y desarrollan allí su función docente. En el presente curso escolar han existido problemas de este tipo en todos por definición inexacta e interpretación propia en la inspección de Badajoz.
Administración: Trasladarlo al servicio de inspección.
- ¿Cuándo se van a publicar e informar de la implantación de FP en todas sus modalidades para el próximo curso académico?
Administración: Trasladarlo a la Dirección General de FP
- ¿Cuándo se va a comenzar con el periodo de matriculación en las enseñanzas de FP en Extremadura? Recordar que hay comunidades autónomas que empiezan el periodo de matriculación a mediados de mayo y el curso pasado en Extremadura fue en julio.
Administración: Trasladarlo a la Dirección General de FP
- Instrucciones claras para la confección de las plantillas funcionales para el próximo curso. Reducción horaria de mayores de 55 años en todas las enseñanzas, 18 periodos lectivos en para todos los cuerpos.
Administración: Ya se han emitido las instrucciones a los inspectores para que lo tengan en cuenta en plantilla funcional para el curso escolar que viene.

Además en ruegos y preguntas, la Administración nos informó de lo siguiente:

Ley 4/2019.

No van a aplicar la reducción a 23 horas lectivas de Maestros pues es una recomendación, y ya están destinando partidas para llevar a cabo la reducción en Secundaria de 18h y de los mayores de 55 años.

Decreto de interinos.

El jueves 11 de abril el gabinete jurídico emitirá el dictamen (favorable o no). En cuanto lo tengan, nos lo comunicarán.

Oposiciones.

Habrà un curso o jornada de formación para los tribunales donde se tratarán todas las cuestiones relativas



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

al proceso. Las alegaciones recibidas de los jefes de estudios para ser o no miembros de los tribunales serán o no tenidas en cuenta dependiendo del nº de opositores presentados y del nº de tribunales.

Permisos y licencias.

Harán un grupo de trabajo, recopilarán las multitudes de normativas estatales y autonómicas para elaborar medidas para el próximo curso escolar.

Paternidad:

Ampliación del permiso de paternidad, instrucción para aclarar los pormenores. Lo tendrán en cuenta.

Instrucción faltas asistencia:

Ya hay un borrador. Pero hay que recoger lo que dice el Decreto Ley de la necesidad de justificante médico (queda sin efecto la posibilidad de la declaración personal) y en dicho justificante el médico indicará los días que necesita de reposo. Entienden que los docentes al no tener los 6 días de asuntos particulares, como el resto de funcionarios, si se falta sin justificante no los podemos extraer de dichos días, por lo que sólo cabe la extracción de haberes. Pero van estudiar lo de los “días de asuntos particulares”, como PIDE ha propuesto, y solicitado, en múltiples ocasiones.

Llamamientos telemáticos.

Convocatoria el lunes 15, adjudicación el 17 e incorporación el 23.

Dietas elecciones:

Si no se ha pagado ya, es porque no hay dietas para interventores y apoderados.

Sindicato PIDE

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Avda. Virgen del Puerto nº10, local 4 (peatonal)
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras, 19 - 1º

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 y 605265589
924245966 y 605265543
924310163 y 655991427
927412239 y 615943168
924811306 y 680543089
927110100 y 627548526